



RECURSO DE QUEJA

EXPEDIENTE: CJ/QJA/37/2019

**ACTOR: JOSÉ DE JESÚS DE LA MANCHA
ALARCÓN**

**RESPONSABLES: JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN
ÁVILES**

COMISIONADA: LIC. JOVITA MORÍN FLORES

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019-dos mil diecinueve.

VISTO. - Que el 25 de septiembre de 2019-dos mil diecinueve, fue realizado turno suscrito por el Comisionado Presidente de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por el que, se ordena registrar y remitir recurso de Queja al rubro indicado, a la **Comisionada Jovita Morín Flores**, y, a efectos de iniciar trámite reglamentario y de conformidad a lo estipulado en los numerales 119 y 120 de los Estatutos Generales vigentes; así como el diverso 111, 112, 113, 121 y demás relativos del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; se tiene que, una vez analizadas las constancias que obran en autos, es necesario que este Órgano intrapartidista, efectúe **estudio y análisis** de los mismos, por lo que se:

A C U E R D A . -

PRIMERO. - Que en fechas 30-treinta de septiembre, 04-cuatro de octubre y 16-dieciseis de octubre de 2019-dos mil diecinueve, fueron llevadas a cabo **03-tres inspecciones técnicas** a fin de desahogar las pruebas electrónicas aportadas dentro de la queja al rubro indicado, a cargo del Secretario Técnico y de la Comisionada Ponente de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, desprendiéndose lo siguiente:

1. Menciona el Promovente que en fecha 22 de agosto de 2019, fue celebrado evento masivo, con la asistencia de mas de 30 personas, identificado como rueda de prensa con desayuno y renta de mobiliario, visible en red social denominada Facebook, dentro de la liga electrónica <https://facebook.com/JoaquinRGuzmanAviles/photos/pcb.1864651127014122/1864650143680887/?type=3&theater>



Al realizarse la inspección técnica se desprende la siguiente imagen:



2. Manifiesta el Promovente, que en fecha 26 de agosto de 2019, fue celebrado evento masivo, identificado como rueda de prensa con renta de mobiliario, visible en red social denominada Facebook, dentro de la liga electrónica

<https://facebook.com/JoaquinRGuzmanAviles/photos/pcb.1868654303280471/1868653849947183/?type=3&theater>

Al realizarse la inspección técnica se desprende la siguiente imagen:



3. Menciona el Promovente, que en fecha 27 de agosto de 2019, se llevó a cabo evento con reparto de bienes consistentes en al menos 500 tinacos, en colaboración del Diputado Local Omar Miranda Romero.

Al efecto, dicha prueba no puede desahogarse en virtud de que el Promovente es omiso en señalar de forma precisa la ubicación electrónica donde se encuentra dicha documental técnica.

4. Menciona el Promovente, que en fecha 28 de agosto de 2019, en la Ciudad de Tantoyuca, Veracruz, fue celebrado evento masivo, con presencia de al menos 4-cuatro mil personas, del cual se observa templete, renta del lugar, equipo de sonido, sillas, banderas, lonas mayores a los 12 metros cuadrados, visible en red social denominada Facebook, dentro de 02-dos ligas electrónicas:



<https://facebook.com/JoaquinRGuzmanAviles/videos/756228251501155/>

Por lo que, al analizar la inspección ocular técnica, se observa lo siguiente:



<https://facebook.com/JoaquinRGuzmanAviles/photos/pcb.1870628443083057/1870621689750399/?type=3&theater>

Por lo que, al analizar la inspección ocular técnica, se desprende lo siguiente:



5. Adjunta el Promovente como evidencia fotográfica de evento de fecha 30 de agosto de 2019, con la presencia de al menos 300 personas, del cual se desprende renta de salón, renta de sillas, lonas, equipo de sonido, alimentos, desechables y refrescos.

Al efecto, dicha prueba no puede desahogarse en virtud de que el Promovente es omiso en señalar de forma precisa la ubicación electrónica donde se encuentra dicha documental técnica.

6. Adjunta el Promovente como evidencia fotográfica de evento de fecha 31 de agosto de 2019, con la presencia de al menos 200 personas, del cual se desprende renta de salón, renta de sillas, lonas, equipo de sonido,



alimentos, desechables y refrescos, visible en la red social denominada Facebook, dentro de la liga electrónica

<https://facebook.com/JoaquinRGuzmanAviles/photospcb.1872949036184331/1872946742851227?type=3&theater>

Al realizarse la inspección técnica se desprende la siguiente imagen:

No disponible.

7. Señala el Promovente evidencia fotográfica de evento de fecha 31 de agosto de 2019, donde se desprende renta de salón y equipo de sonido, visible en la liga electrónica

<https://facebook.com/JoaquinRGuzmanAviles/photospcb.1873248089487759/1873246079487960/?type=3&theater>

Al realizarse la inspección técnica se desprende la siguiente imagen:



8. Señala el Promovente como evento masivo de fecha 01 de septiembre de 2019, en la Ciudad de Tierra Blanca, Veracruz, del cual se desprenden gastos como renta de salón, mobiliario, equipo de sonido, alimentos y refrescos, mantelería, manteles, mariachi, baile folklórico entre otros, visible en la página

<http://www.mundoveracruzano.com/hasta-con-mariachi-reciben-al-dr-joaquin-guzman-los-panistas-de-tierra-blanca/?fbclid=IwAR1PAJ1dc-1JESwquJ3V4ptvJnvD6gan1KnYhkJXCNJt9hJ8hOPPPjQoim4>

Al realizarse la inspección técnica se desprende la siguiente imagen:



[INICIO](#) [CUENCA DEL PAPALOAPAN](#) [ESTADO](#) [PAÍS](#) [MUNDO](#) [COLUMNISTAS](#) [DEPORTES](#) [POLICIA](#)

Hasta con mariachi reciben al Dr. Joaquín Guzman los panistas de Tierra Blanca

0 Sep 05, 2015

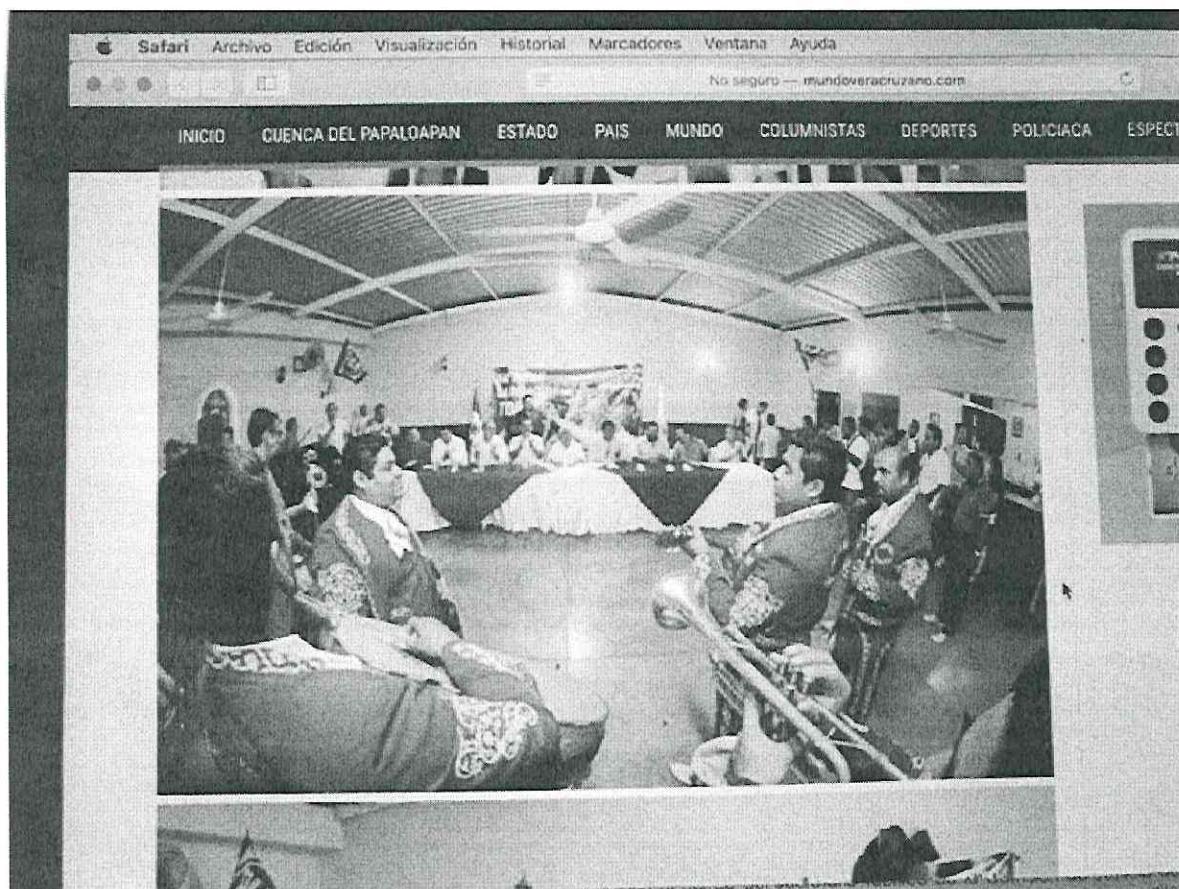
[Facebook](#) [Twitter](#) [WhatsApp](#)



Consejo Nacional del Partido Acción Nacional



**COMISIÓN
DE JUSTICIA**
CONSEJO NACIONAL





Al acreditarse la celebración de dichos eventos, se solicita a la Comisión Organizadora del Proceso de la Elección en el Estado de Veracruz, rinda informe y manifieste lo que a su derecho convenga otorgando un plazo improrrogable de 04-cuatro días hábiles, contados a partir de la notificación en estrados del presente Acuerdo, solicitando en este acto remita las documentales que estime pertinentes, a fin de este órgano resolutor se encuentre en condiciones de emitir resolución definitiva.

SEGUNDO. – Es de observarse la omisión de otorgar medios de prueba a cargo del Promovente, en lo que respecta a las probanzas identificadas con el número 03-tres y 05-cinco, por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 114 al 116 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; así como lo establecido



en el numeral 9 inciso f) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, se le otorga un plazo improrrogable de **04-cuatro días hábiles**, a fin de que señale las “**pruebas**” de su intención a fin de dar cauce legal de estudio.

TERCERO. – Se le otorga un plazo de **04-cuatro días hábiles** contados a partir de la notificación en estrados del presente proveído, a fin de que el C. **JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN ÁVILES** presente **LAS CONSIDERACIONES DE DERECHO QUE ESTIME PERTINENTES** del medio impugnativo interpuesto en su contra.

Notifíquese al resto de los interesados, por medio de estrados físicos y electrónicos de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128, 129 y 130 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; así como el diverso criterio jurisprudencial intitulado **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTRAPARTIDARIOS. LA PUBLICACIÓN DE SU CONTENIDO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DEL PARTIDO POLÍTICO, GARANTIZA EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA (NORMATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL)**.

Así lo acuerda y firma la Comisionada Jovita Morín Flores, ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -

JOVITA MÓRIN FLORES
COMISIONADA PONENTE

MAURO LÓPEZ MEXIA
SECRETARIO